

Adenda al contrato número CMT-CTO 606/22, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; e **INFARIND, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Raúl Rocha Valle; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 29 del mes de diciembre del año 2022, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL358/2022 con concurrencia del Comité denominada **"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023"**, pactando un precio de hasta **\$18,374,400.00 M.N. (dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3608/2023**, de fecha 03 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$3,674,880.00 M.N. (tres millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 20%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	440.00	SERVICIO(S)	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.	\$7,200.00	\$3,168,000.00
SUBTOTAL:					\$3,168,000.00
I.V.A.:					\$506,880.00
TOTAL:					\$3,674,880.00

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...).

PARTIDA	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,640.00	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	\$7,200.00	\$19,008,000.00
SUBTOTAL:					\$19,008,000.00
I.V.A.:					\$3,041,280.00
TOTAL:					\$22,049,280.00

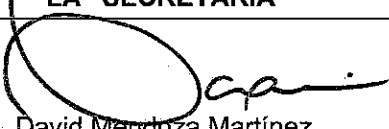

(...)

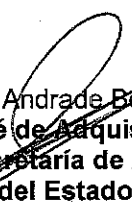

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$22,049,280.⁰⁰ M.N. (veintidós millones cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos ^{00/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 de noviembre del año 2023.

<p>LA "SECRETARÍA"</p>	<p>EL "PROVEEDOR"</p>
<p> David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p> C. Raul Rocha Valle, Representante Legal de INFARIND, S.A. DE C.V.</p>

<p>TESTIGO</p>	<p>TESTIGO</p>
<p> Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p> Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 41/23 AL CONTRATO CMT-CTO 606/22 DE "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL358/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO E INFARIND, S.A. DE C.V.